



FORMALIZA EL TÉRMINO DEL SERVICIO CIVIL DE ESPECIALISTA DE ADMINISTRACIÓN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Informe N° 000119-2023-ORH-ONP, del 28 de abril de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 230-2023-OAJ-ONP, del 02 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2021-ONP/JF, se designa al señor Jorge Paúl Arturo Quilca Molina en el puesto de Especialista de Administración en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Informe N° 000119-2023-ORH-ONP, del 28 de abril de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa que, habiéndose dispuesto la conclusión de la designación del señor Jorge Paúl Arturo Quilca Molina, como Especialista de Administración en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional, resulta viable proceder con la formalización del término del servicio civil, por la causal de decisión discrecional, considerando como último día de labores el 30 de abril de 2023;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, define al servidor de confianza como aquel que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó, pudiendo formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias e ingresando sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la precitada Ley, la relación laboral en el Servicio Civil termina con la conclusión del vínculo que une a la entidad con el servidor civil, estableciendo en el literal m) del artículo 49, que es causal

de término del servicio civil la decisión discrecional, en el caso de los servidores civiles de confianza;

Que, conforme al artículo 204 del Reglamento de la precitada Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual está incluido el puesto de Especialista de Administración en la Oficina de Administración. Del mismo modo, mediante Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG, del 29 de diciembre de 2022, se formalizan las modificaciones realizadas al Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en lo relativo al Cuadro N° 01 del Cuadro de Puestos de la Entidad de la ONP: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 230-2023-OAJ-ONP, del 02 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalización del término del servicio civil de Especialista de Administración en la Oficina de Administración

Formalizase el término del servicio civil, por la causal de decisión discrecional, del señor Jorge Paúl Arturo Quilca Molina en el puesto de Especialista de Administración



en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 30 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento de la presente Resolución al señor Jorge Paúl Arturo Quilca Molina, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHAVEZ

JEFE

Oficina de Normalización Previsional